



Violencia contra las mujeres



Centro de Desarrollo Humano (CDH)
Colonia Matamoros, Circuito Gallegos, Calle
Santander, casa # 2919
Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco
Morazán; Honduras.
www.centrocdh.org



Christian Aid. CAID
www.christianaid.org.uk

Esta violencia es definida por la Convención Internacional Belém Do Pará como:
“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.



Centro de Desarrollo Humano (CDH)
Colonia Matamoros, Circuito Gallegos, Calle
Santander, casa # 2919
Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco
Morazán; Honduras.
www.centrocdh.org



Esta violencia tiene consecuencias directas en la vida y desarrollo de las personas que la sufren y trae consigo impactos para la familia y la sociedad.



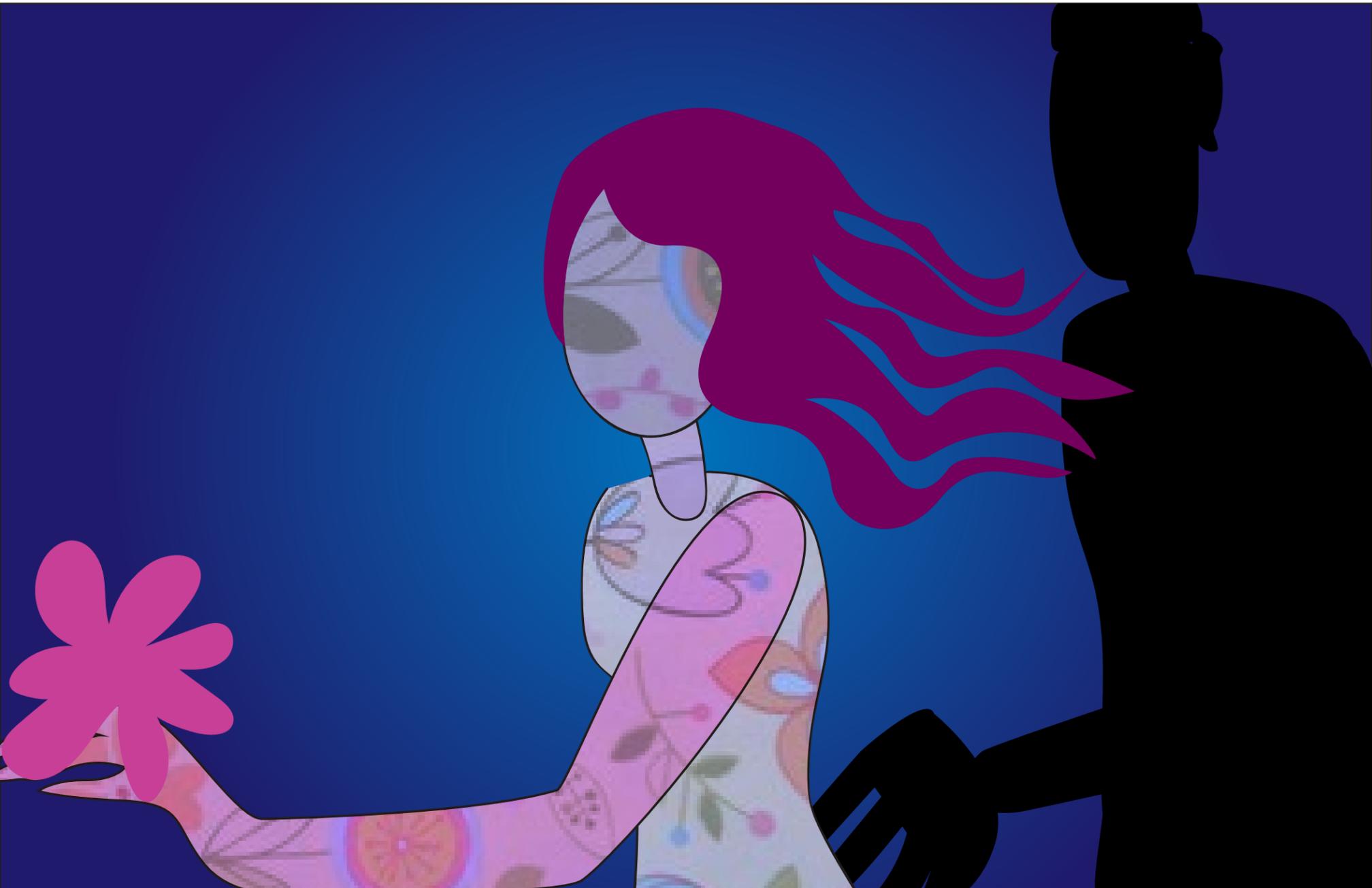
En el caso de las mujeres, niñas, niños y adolescentes tiene efectos en la salud física y puede producir lesiones a veces mortales.



Centro de Desarrollo Humano (CDH)
Colonia Matamoros, Circuito Gallegos, Calle
Santander, casa # 2919
Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco
Morazán; Honduras.
www.centrocdh.org



La violencia de pareja y la violencia sexual pueden causar embarazos no deseados, abortos inseguros e infecciones de transmisión sexual (ITS).



De acuerdo a datos del Observatorio de la violencia en Honduras desde el año 2005 al 2013 los homicidios de mujeres han aumentado año con año, alcanzando un porcentaje de 263.4% de crecimiento en estos años. La violencia doméstica e intrafamiliar constituye el 60.7% de los requerimientos legales realizados a nivel nacional en el año 2013, ejercida sobre todo contra mujeres jóvenes de 10 a 24 años de edad (75.3%).



Centro de Desarrollo Humano (CDH)
Colonia Matamoros, Circuito Gallegos, Calle
Santander, casa # 2919
Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco
Morazán; Honduras.
www.centrocdh.org





Tipos de violencia contra las mujeres

Femicidios:

Muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes:

a) cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación a fin en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental;

b) Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica o intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia;

c) Cuando el delito esté precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza;

d) Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida.



Centro de Desarrollo Humano (CDH)
Colonia Matamoros, Circuito Gallegos, Calle
Santander, casa # 2919
Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco
Morazán; Honduras.
www.centrocdh.org

**christian
aid**
Christian Aid. CAID
www.christianaid.org.uk



JUSTICIA!

Violencia doméstica:

Todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la fuerza física, violencia psicológica, patrimonial, sexual, intimidación o persecución contra la mujer; y, que esté derivada de un ejercicio desigual de poder, es decir toda conducta dirigida a afectar, comprometer o limitar el libre desenvolvimiento de la personalidad de la mujer por razones de género.



no estás
sola!

Violencia sexual:

Se refiere a las conductas sexuales, coercitivas o no, impuestas a una persona menor de edad, por una persona mayor, que puede ser físicamente superior, con más experiencia y recursos, que utiliza incorrectamente su poder o autoridad. En la violencia sexual se hace referencia a: explotación sexual comercial, trata de personas, abuso sexual, violación, entre otras

Qué hacer si sufres algún tipo de Violencia



En primer lugar, si sufres algún tipo de violencia, ya sea doméstica, o sexual, no te quedes callada!

Si no estás segura o no sabes que hacer, busca ayuda en alguna organización de mujeres más cercana a tu localidad. En el Departamento de Choluteca hay redes de mujeres defensoras ellas podrán orientarte y darte acompañamiento.

la Constitución de la República establece en el Artículo 59:

"La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable".



Centro de Desarrollo Humano (CDH)
Colonia Matamoros, Circuito Gallegos, Calle
Santander, casa # 2919
Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco
Morazán; Honduras.
www.centrocdh.org



PARA DENUNCIAS

Sistema Nacional de Emergencias: **911**

Ministerio Público Choluteca:
2782-5983 2782-5985 2782-6930/32/34

MAIE (Módulo de atención integral especializado)
Línea directa: 2221-3534

Juzgado de Letras de la Niñez
Telefono: 2780-4225

LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA CAPÍTULO I

ARTÍCULO 3.- En la aplicación de la presente Ley, se observarán los principios de: Acción pública, gratuidad, celeridad secretividad, oralidad y oficiosidad.

ARTÍCULO 4.- Para la presentación de una denuncia e imposición de medidas de seguridad a que se refiere esta Ley, no se requerirá la representación de un profesional del Derecho; no obstante, en la substanciación procesal posterior si serán necesarios los servicios de dichos profesionales. Para garantizar la gratuidad a la denunciante, las instituciones ya sean de derecho público o privado que ejecuten programas o proyectos de atención legal a mujeres afectadas por violencia doméstica, como: Ministerio Público, Profesionales de Derecho de las Consejerías de Familia o cualquier institución estatal u organización no gubernamental, deberán atender y suministrar a las denunciadas los servicios legales oportunos, para lo cual todos los días y horas son hábiles. En el caso de las (os) Fiscales mediante personamiento en juicio, actuarán en representación de la afectada.

A los efectos de la presente Ley, todo(a) testigo es hábil para declarar y todos los días y horas son hábiles para la práctica de actuaciones.



Centro de Desarrollo Humano (CDH)
Colonia Matamoros, Circuito Gallegos, Calle
Santander, casa # 2919
Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco
Morazán; Honduras.
www.centrocdh.org

**christian
aid**
Christian Aid. CAID
www.christianaid.org.uk